



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO EXENTO N° 3544 /

PARRAL, 31 AGO. 2020

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 5).- Decreto Exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020, establece Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo.-
- 6).- Instructivo de Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Comunal de Salud, Sr. Darwin Maureira Tapia.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

2.- Que, dada la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se estableció como medida preventiva y de contención la "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo", mediante decreto exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2019.-

3.- Que, mediante Instructivo sobre Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, se informa a los Encargados de Establecimientos, Jefes Administrativos, Coordinadores y Jefes de Unidades, los procedimientos administrativos, de gestión y control para la implementación de dicha modalidad de Trabajo.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, Modalidad Flexible de Trabajo para los funcionarios que desarrollan sus labores en las dependencias de UAPO Y ESTADISTICA, conforme al siguiente detalle:

| N° | UNIDAD | NOMBRE | N° TELÉFONOS | DIRECCIÓN | PRESENCIAL | TELETRABAJO | OTRAS | PLAN DE TRABAJO | SUPERVISA | HORARIO DE TRABAJO | TAREAS |
|----|-------------|-------------------------|--------------|--|------------|-------------|-------|-----------------|-------------------------|----------------------|--|
| 1 | UAPO | IVONNE ORELLANA MACHUCA | 931920109 | BANDERA, TORRE C 251.LINARES | Lu a Mie | Jue y Vie | | | NATALIA VALLEJOS ORTEGA | FLEXIBILIDAD LABORAL | REVISION DE INTERCONSULTAS. DACION DE RECETAS. |
| 2 | UAPO | PAOLA MORALES HERNANDEZ | 977655155 | 2 SUR 486. | Lu a Mie | Jue y Vie | | | NATALIA VALLEJOS ORTEGA | 8:00 a 17:00 | COORDINACION DE RECETAS PARA PACIENTES. Y DACION DE HORAS EN CASOS NECESARIOS. |
| 3 | ESTADISTICA | SERGIO TRONCOSO ELGUETA | 991399250 | VILLA PABLO NERUDA, PSJE VILLARICA CASA 39. | Lu a Mie | Jue y Vie | | | NATALIA VALLEJOS ORTEGA | 8:00 a 17:00 | ESTADISTICA |
| 4 | ESTADISTICA | GLADYS MUÑOZ VILLALOBOS | 957110360 | POBLACION SANTA TERESITA LOS ANDES, CASA 42. | Jue y Vie | Lu a Mie | | | NATALIA VALLEJOS ORTEGA | 8:00 a 17:00 | ESTADÍSTICA |
| 5 | ESTADISTICA | RODRIGO JAIDAR MATUS | 959954510 | BALMACEDA 1037. | Jue y Vie | Lu a Mie | | | NATALIA VALLEJOS ORTEGA | 8:00 a 17:00 | ESTADÍSTICA |



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



2.- **ESTABLEZCASE**, que el Encargado de Establecimiento o Jefe de Unidad, según corresponda, deberá proponer, con la debida antelación, al Director Comunal de Salud la modalidad de organización del trabajo de su establecimiento y/o unidad.-

3.- **ESTABLEZCASE**, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-

4.- **ESTABLEZCASE**, que el funcionario que se acoge a la modalidad flexible de trabajo, tendrá la obligación de presentar un informe de gestión semanal, el que deberá ser entregado a su respectiva jefatura, los 3 primeros días de la semana siguiente, con el fin de acreditar las labores de trabajo efectuadas.

5.- **ESTABLEZCASE**, que el presente decreto tiene una duración desde el 31 de agosto y hasta el 04 de septiembre del 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/DMT/JCF/rmm
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo
- 3.- Copia Digital (personal@saludparral.cl)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA PARRAL